

FIDESC


**DIPLOMADO EN DIAGNOSTICO Y
PROSPECTIVA
DE LA EDUCACIÓN CONTABLE**

**III. El discurso curricular contable: del reduccionismo
funcionalista a la diversidad cognitiva globalizada**

CP Álvaro Fonseca Vivas



Tercera parte

- Los ciclos propedéuticos en la Contaduría Pública: un riesgo para la calidad de la educación contable.
 - La investigación contable en la Universidad: se ha quedado en discursos e ilusiones.
- 

1.- Discurso pedagógico contable: Una retorica contradictoria. Guillermo León Martínez Pino.

2.- El Currículo en los Programas Contables: Obstáculos y Limitaciones.

3.- Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 – Lineamientos para la Formación por Ciclos Propedéuticos.

4.- Conclusiones



Discurso pedagógico contable: Una retórica contradictoria



El discurso pedagógico como interacción de dos discursos

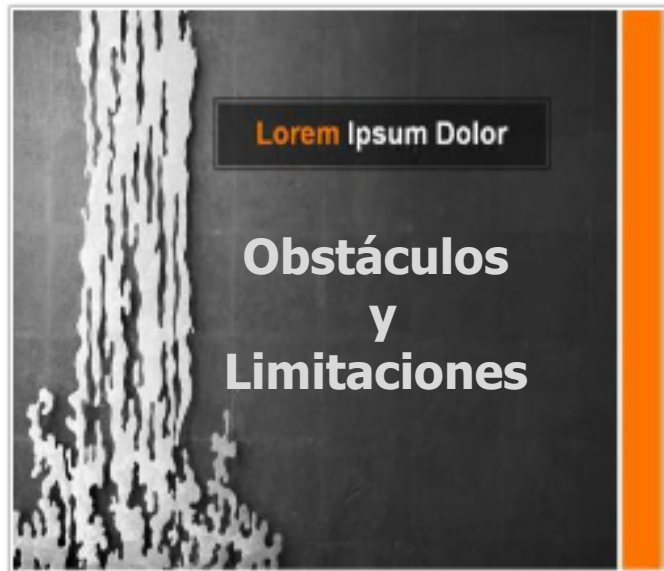




El Currículo en los Programas Contables: Obstáculos y Limitaciones

**Los obstáculos y limitaciones en
la estructura curricular de los
programas Contables**

La importancia que adquiere lo profesional sobre lo disciplinar y las formas de legitimación del conocimiento, que entre otras, responde a criterios académicos, sino a la fuerza gremial de la profesión.

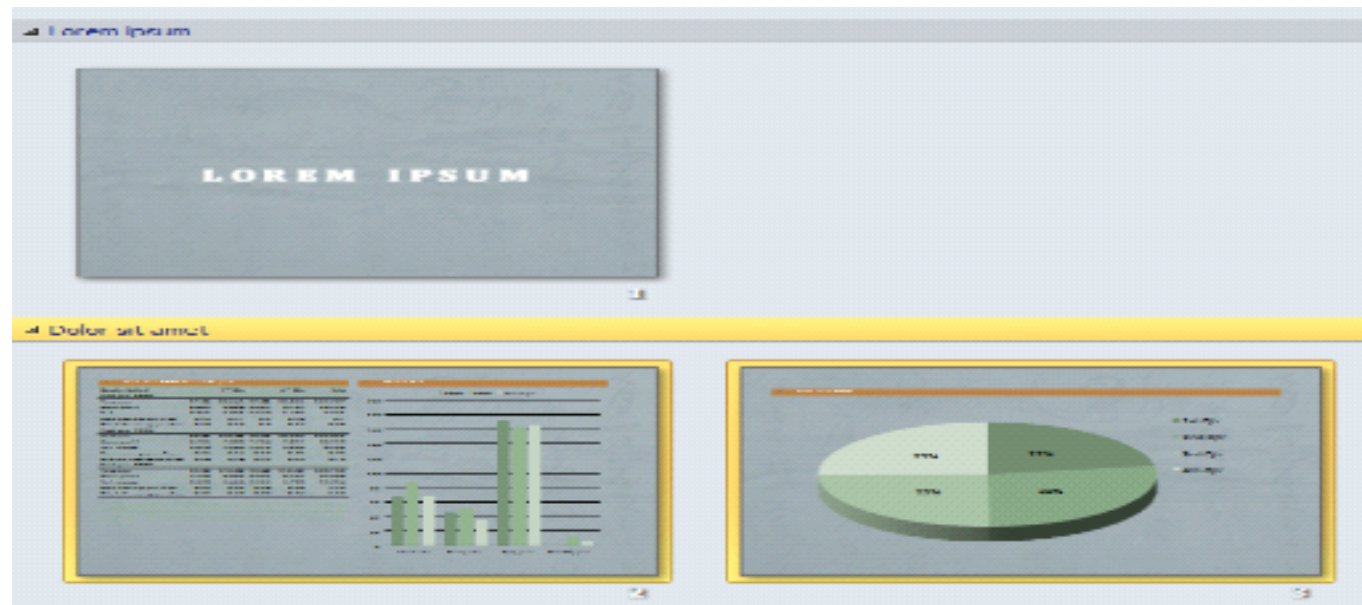


- 1.- ***El entorno*** – Como modelador de la Practica Académica.
- 2.- ***El postulado*** Científico técnico y la Neutralidad Valorativa.
- 3.- ***El primado*** de lo profesional sobre lo inter-disciplinar.
- 4.- ***La legitimación*** Profesional y la inflexibilidad de la Ley

¿Ciclos Propedéuticos?

Primero recordemos:

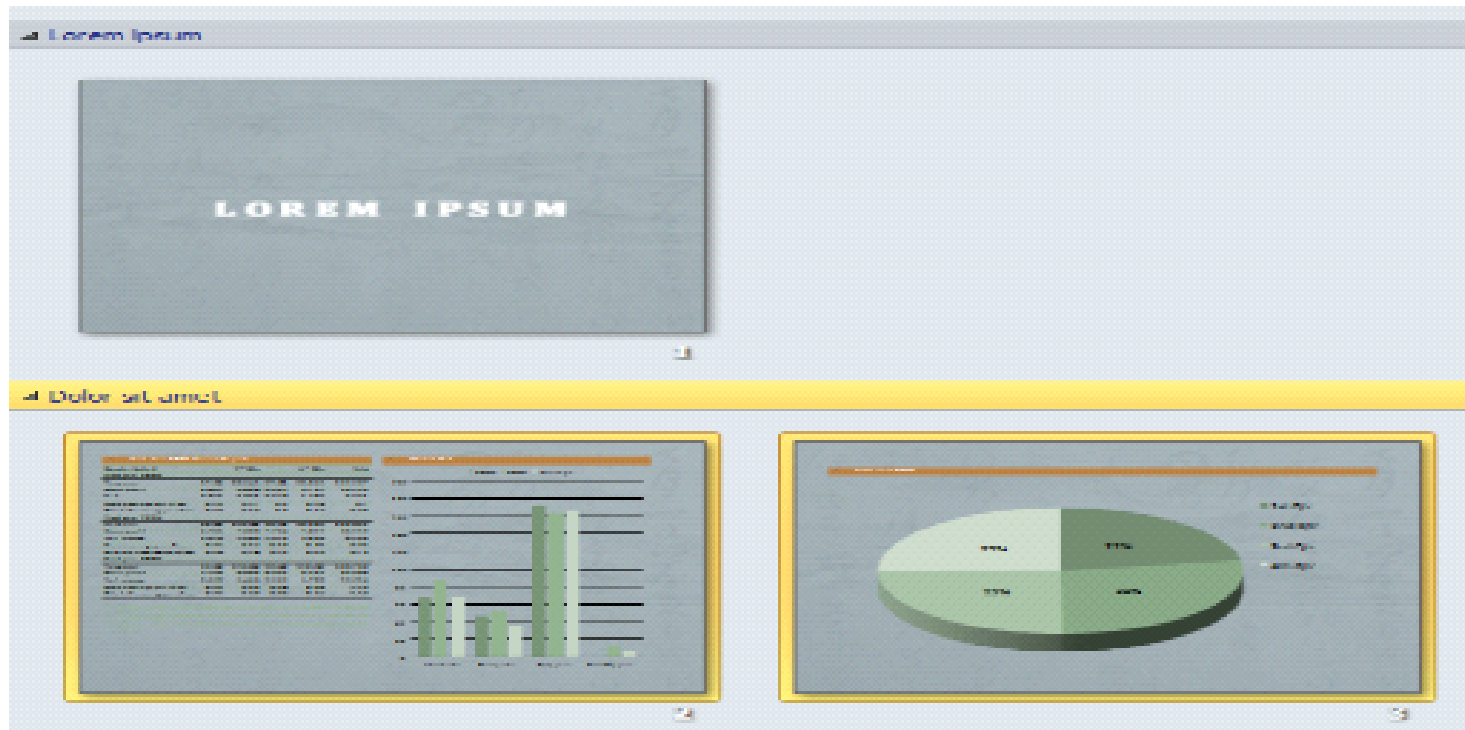
- 1.- **Competencia:** Definición del proyecto Turing Europa: «*Combinación dinámica del conocimiento, comprensión, capacidades y habilidades*».
- 2.- Modelo Australiano de formación técnica: «*Conjunto de características necesarias para el desempeño en contextos específicos, en una compleja combinación de condiciones (conocimiento, actitudes, valores y habilidades)*».
- 3.- Organización Internacional del Trabajo – OIT: «*Capacidad de articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidad, actitudes, y practicas necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa, conforme a la naturaleza del trabajo*»
- 4.- Fundación Chile: «*Las actitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos para el sector productivo*».



5.- Definición de la UNESCO: *«La adaptación de la persona a la situación y su contexto constituye, por esencia, el desarrollo de una competencia».*

6.- Carlos Vasco en Colombia: *«Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, meta cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre si para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos nuevos y retadores».*

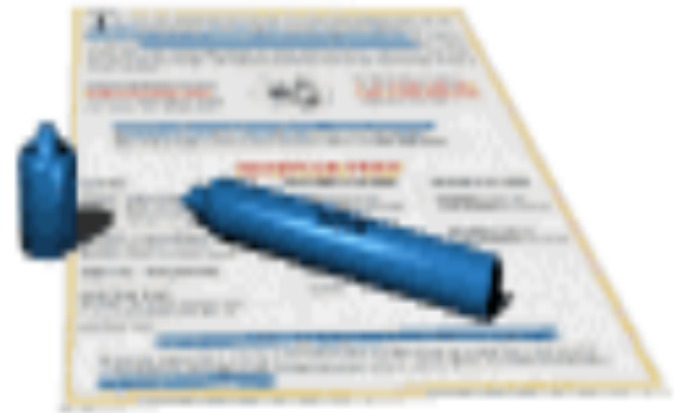
7.- Consejo Federal de Cultura y Educación Argentina: *«Conjunto identificable y evaluable de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionadas entre si, que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo, según estándares utilizados en el área ocupacional».*



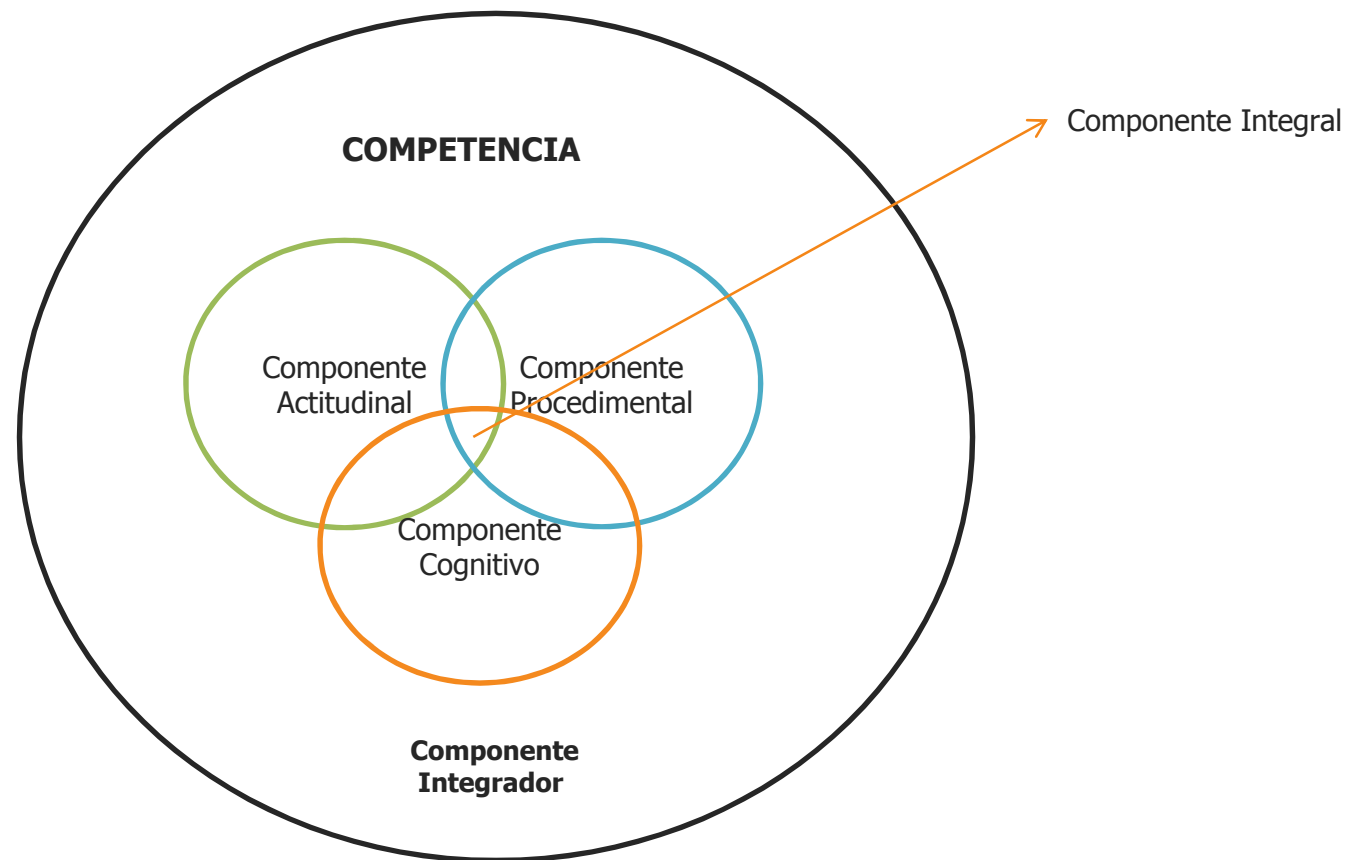
El Ciclo con relación a los Programas de Formación

Los programas en ciclos propedéuticos son aquellos que se organizan en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente al respectivo ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida o para continuar en el ciclo siguiente.

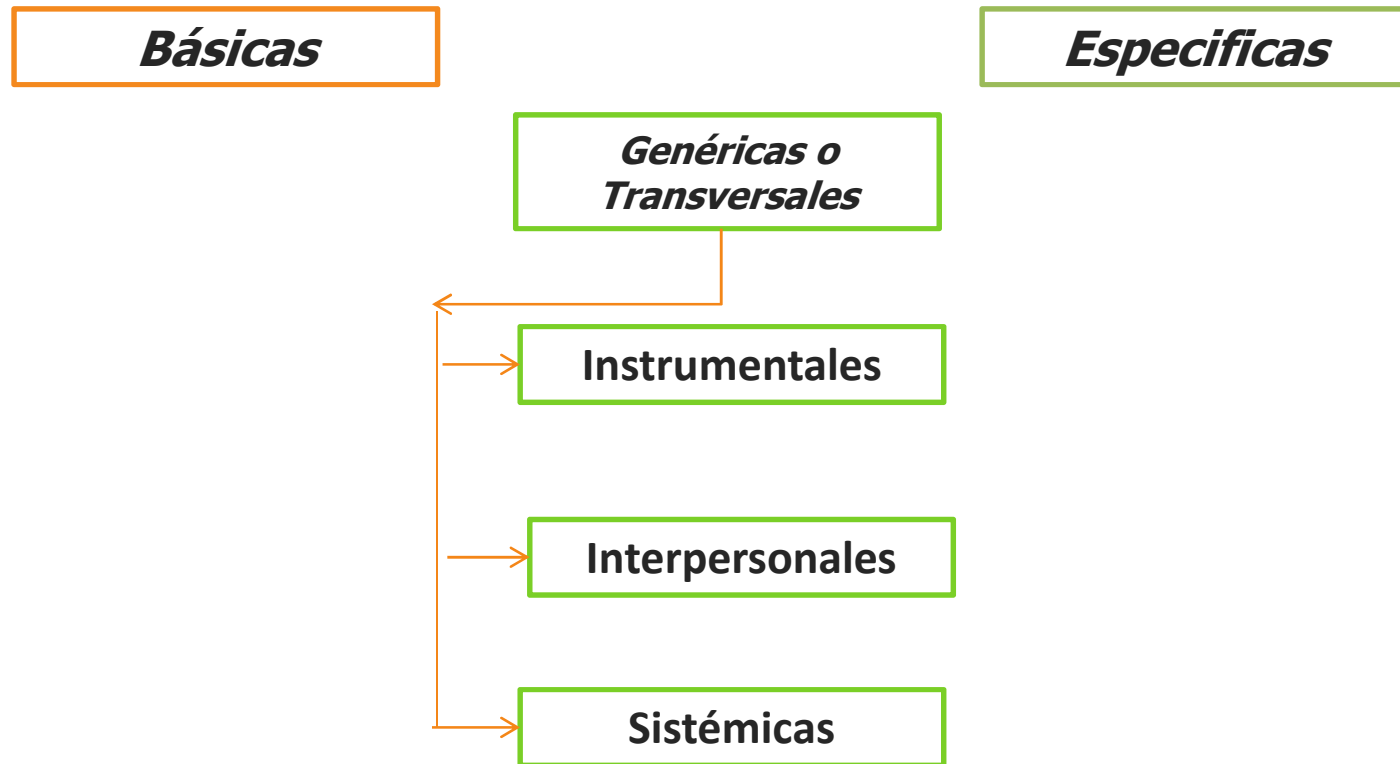
(Decreto 2566 /03)



Articulación de Competencias



Clasificación de las Competencias



Básicas

En el contexto internacional tienen varios nombres como son:

- .- core skills
- .- Key competences
- .- Basic skills

Entre otros, que permiten el ingreso al trabajo o a la educación superior, por lo que deben ser identificados desde ambos sectores.

Para los que ingresan al mundo laboral, se consideran los requisitos mínimos necesarios no solo para el desempeño de una ocupación u oficio, sino, y prioritariamente, para desenvolverse adecuadamente en los espacios sociales y ciudadanos en donde transcurre la vida misma.



Genéricas o Transversales

Estas son competencias en un campo amplio de profesionales y ocupaciones, y proporcionan las herramientas necesarias que un trabajador profesional debe tener para analizar los problemas, evaluar las estrategias que va a utilizar para aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas y en Colombia se han agrupado:

Instrumentales

Brindan herramientas clave para el aprendizaje y el desempeño en el mundo del trabajo

Interpersonales

Son las que permiten mantener la buena relación social y un adecuado comportamiento Ciudadano

Sistémicas

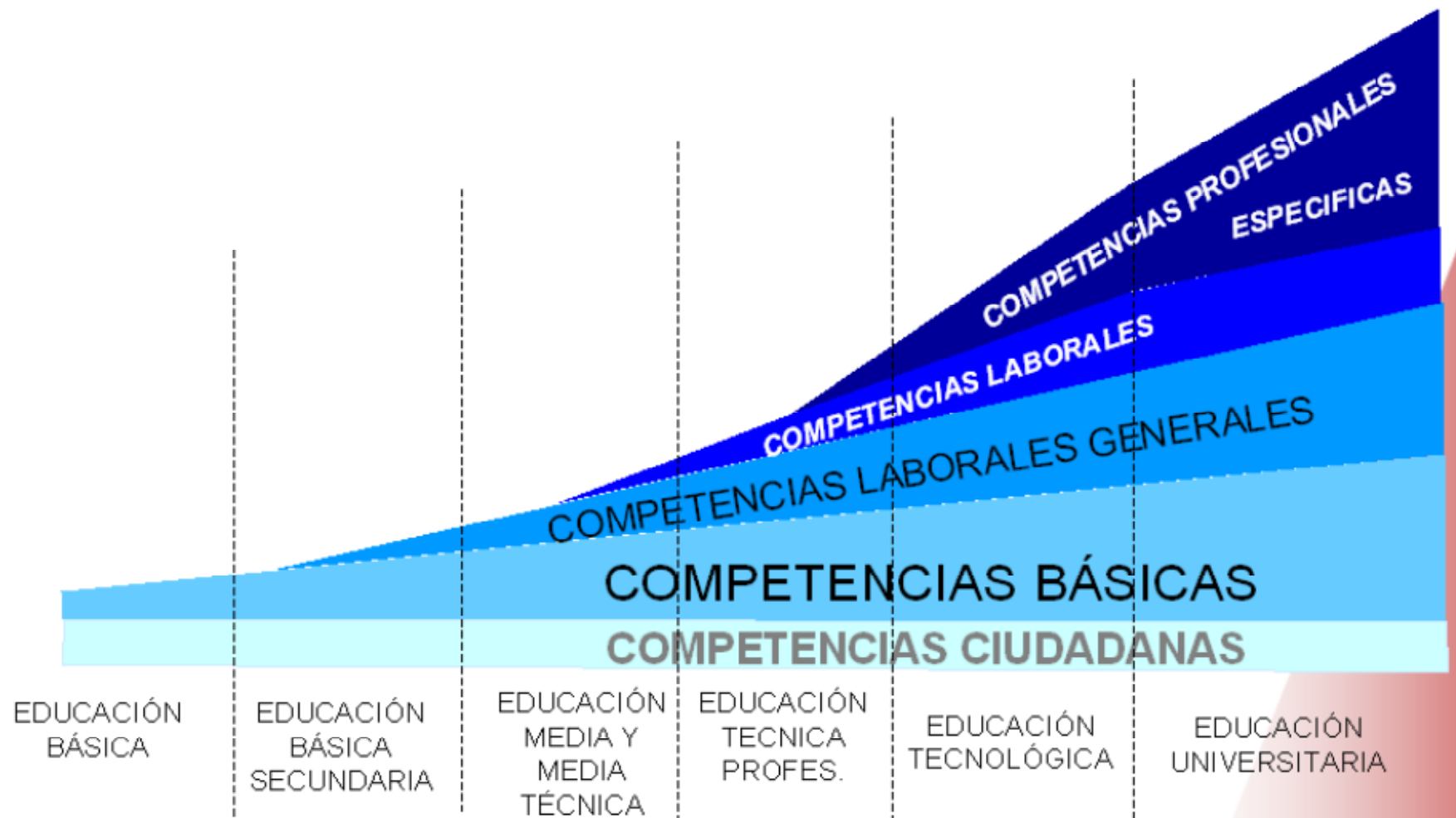
Están relacionadas con la visión y el conjunto y la capacidad de gestionar integralmente los procesos organizacionales

Específicas

Son aquellas que son requeridas para el desempeño de una ocupación en concreto, en este caso la contaduría pública, y están más relacionadas con las funciones o los puestos de trabajo.

Aportan a los educandos o al trabajador los conocimientos, actitudes, habilidades y los valores propios con una destacada actividad laboral.



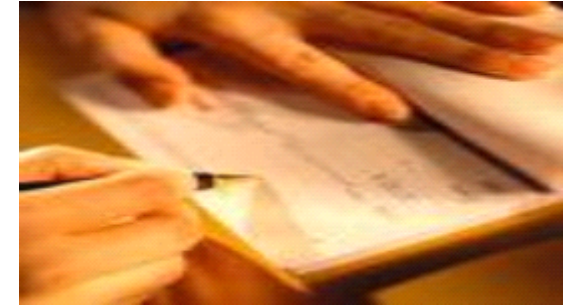


Formación por competencias Fuente MEN

«Nada es claro y fijo si no está redactado. Por ello, me es difícil creer en la inteligencia realmente grande de quienes no han escrito»

Arthur Schopenhauer

Formación por Ciclos Propedéuticos



Existe una clara demanda por parte de la sociedad Colombiana de ampliar el acceso de los jóvenes a la educación superior, demanda que ira creciendo en los próximos años a medida que aumenta el numero de bachilleres para el incremento de la cobertura de la educación media, y según la economía del país siga creciendo.

Una de las características más importante de la formación por ciclos propedéuticos, es la **flexibilidad**, porque permite diferentes vías ritmos para alcanzar los niveles superiores de formación, según las necesidades y los deseos de os estudiantes.

De otra parte, la formación por ciclos puede considerarse un paso hacia la educación durante la vida o educación para toda la vida.

Ciclos propedéuticos



Otra de las características esenciales de una formación por ciclos propedéuticos, es la de que en cada ciclo debe cumplir la doble función de formar a un profesional del nivel correspondiente: Técnico profesional, Tecnólogo o Profesional Universitario, habilitar para continuar con el ciclo siguiente.

Cada ciclo tiene por lo tanto, dos partes que se deben estar claramente definidas:

- .- Una que contenga los créditos que forman al profesional del nivel correspondiente y
- .- La propedéutica, que contempla los créditos requeridos para cursar con éxito el siguiente ciclo.

Normatividad de los Ciclos Propedéuticos

- *Ley 30 de 1992*
- *Ley 789 de 2002*
- *Decreto 2216 /03*
- *Decreto 2566 /03*
- *Resolución 3462 /03*
- *Resolución 2773 /03*
- *Resolución 2767 /03*
- *Resolución 4357 /03*
- *Leyes que reglamenten profesiones*
- *Estatutos y reglamentos internos IES*
- *Ley 1188 de 2008*
- *Decreto 1295 de 2010*

Primer Ciclo



Esta orientado a generar competencias y desarrollo intelectual, así como aptitudes, habilidades y destrezas al impartir los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, áreas específicas de los sectores productivos y de servicios.

Este conducirá al título de *Técnico Profesional*, que comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse automáticamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

Segundo Ciclo

Este ciclo ofrece una formación básica común, que se fundamenta y apropia de los conocimientos científicos y la comprensión técnica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de los problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del País.

Esta formación *Tecnológica*, incluye el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y de gestión de conformidad con la especificidad del programa.

Estos dos ciclos concluidos, puede conducir al título de Tecnólogo en el área respectiva.



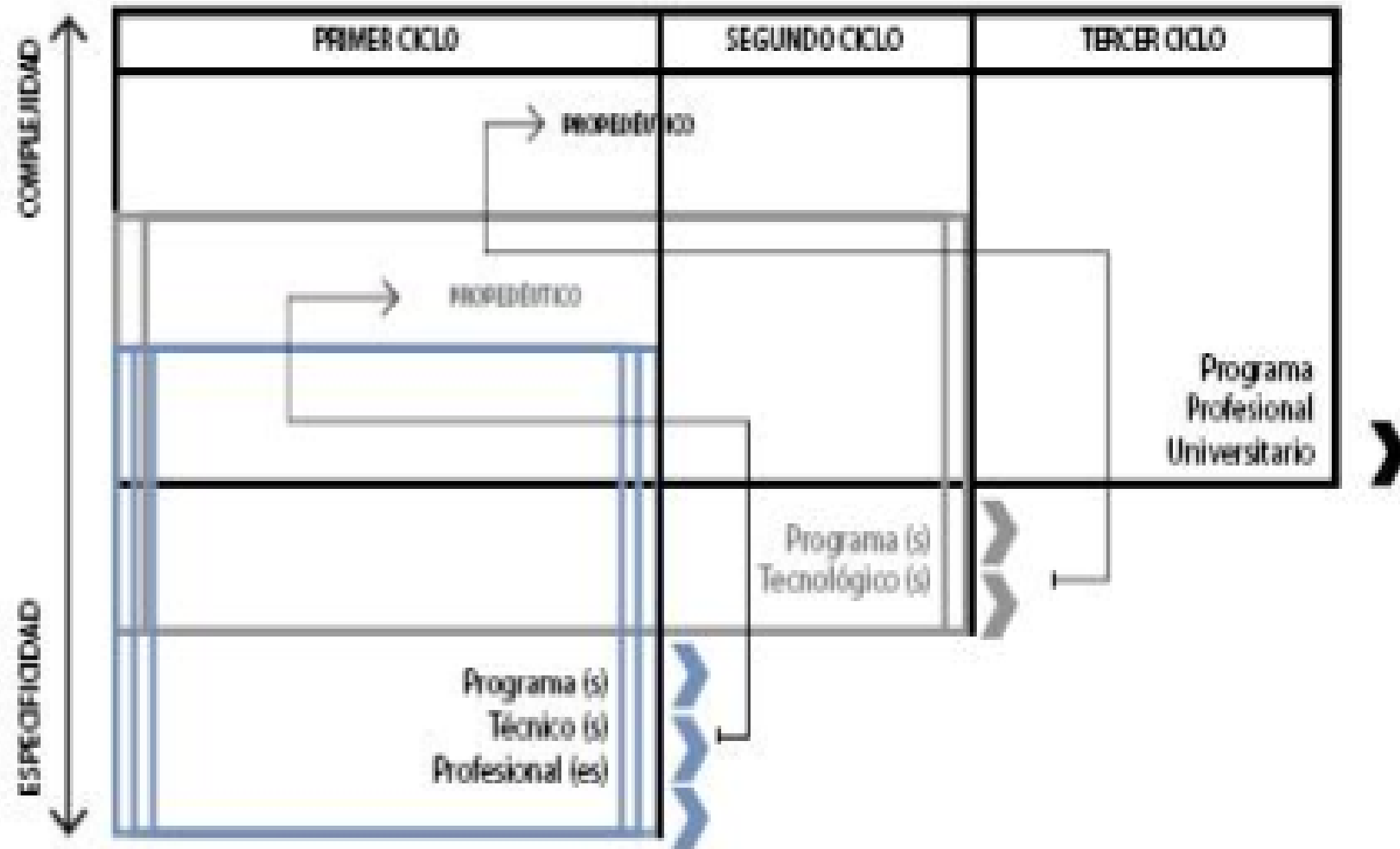
Tercer Ciclo

Este complementa el segundo ciclo en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orienten desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea para el futuro *Profesional*.

Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel e implica el dominio de los conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título profesional.

Así mismo, de acuerdo con la Ley 749 de 2002 y el Decreto 2211 de 2003, las instituciones de educación superior podrán ofrecer ciclos propedéuticos en todos los niveles y programas de las áreas de ingeniería, administración e informática, con el único requisito de reorganizar sus planes de estudio y solicitar el correspondiente registro calificado.

Formación por Ciclos Propedéuticos



El Decreto 1295 del 20 de Abril 2010

Capitulo I

Habla sobre el registro calificado de los programas académicos de Educación Superior.

Capitulo II

Condiciones para obtener el Registro Calificado.

Capitulo III

Instituciones y programas acreditados en Calidad.

Capitulo IV

Créditos Académicos

Capitulo V

Programas Organizados por Ciclos Propedéuticos.

Capitulo VI

Programas a Distancia y programas Virtuales

El Decreto 1295 del 20 de Abril 2010

Capitulo VII

Registro Calificado en programas de postgrado

Capitulo VIII

Convenios para el Desarrollo de Programas Académicos.

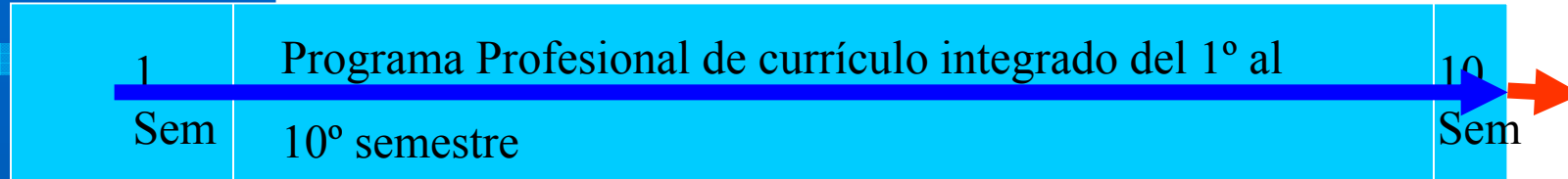
Capitulo IX

Procedimiento al Registro Calificado.

Capitulo X

Otras disposiciones.

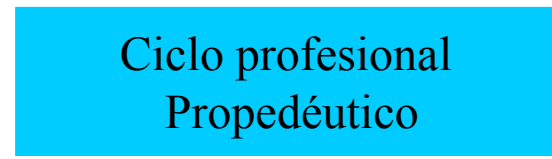
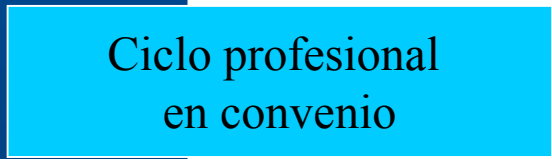
Lineamientos de la Formación por Ciclos Propedéuticos



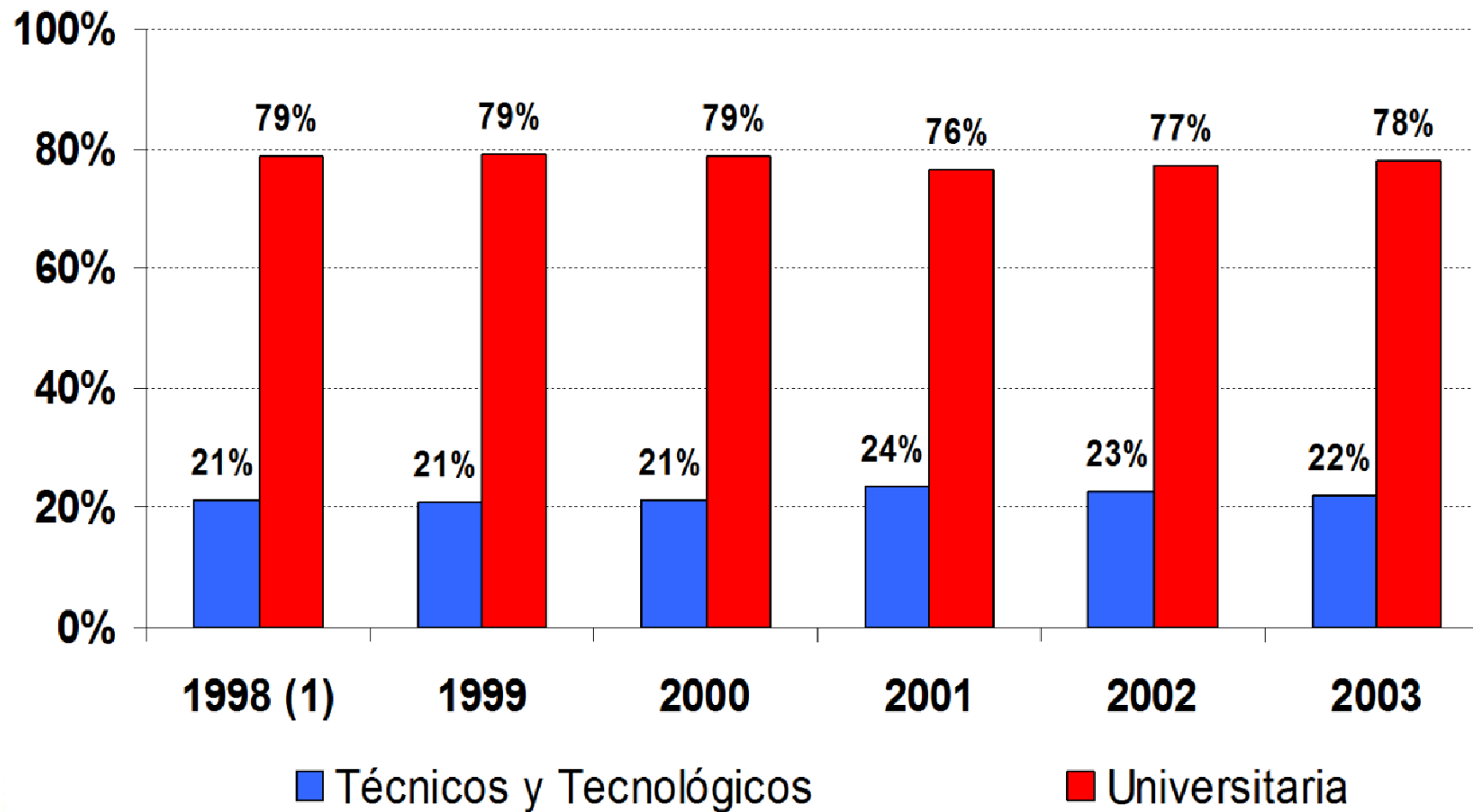
Lo laboral

Lo laboral

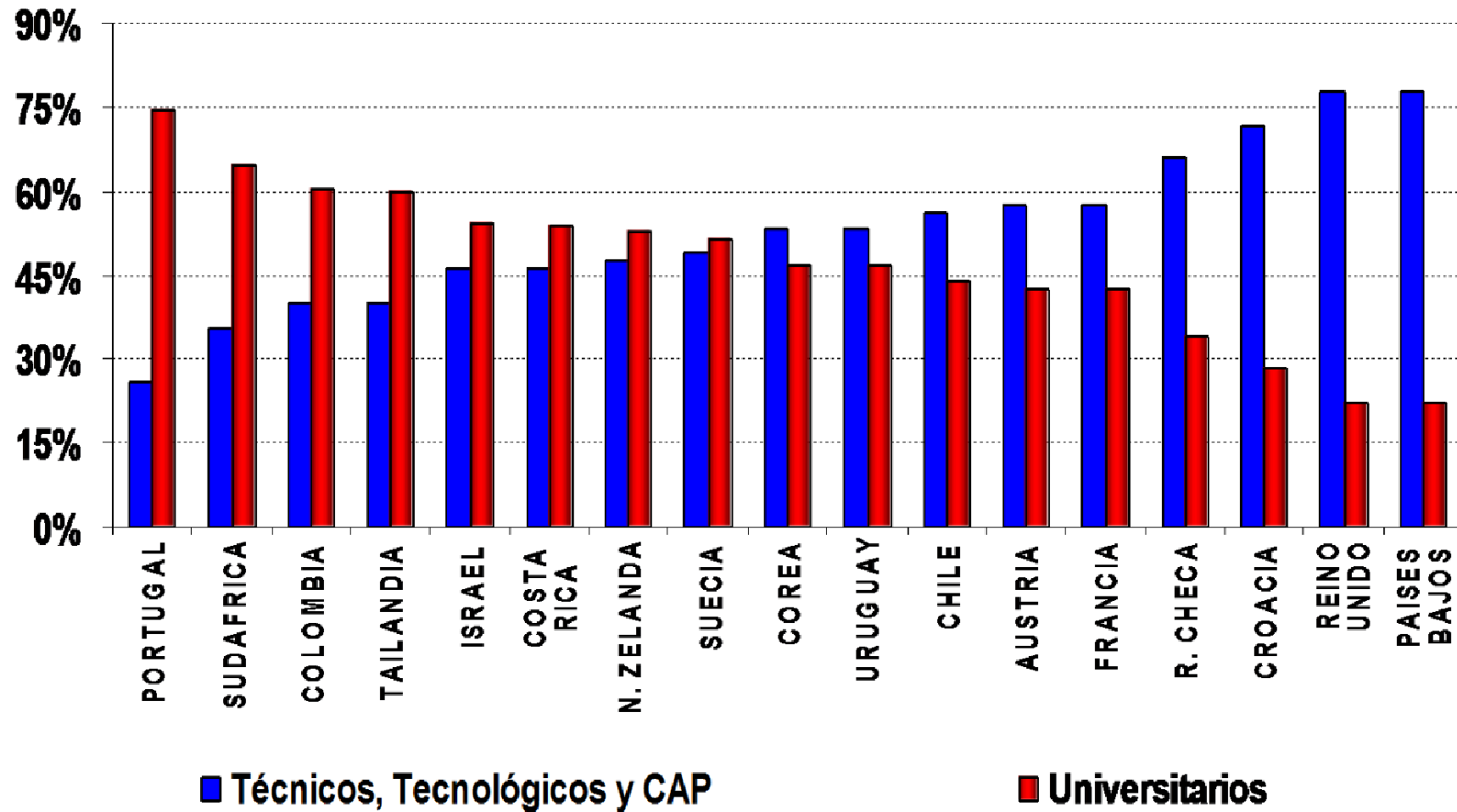
Lo laboral



Técnicos Profesionales vs Universitaria en Colombia



Técnicos Profesionales vs Universitaria en Colombia





Denominación Académica del Programa

Justificación del Programa

Aspectos Curriculares

Organización de las actividades de formación por créditos académicos

Formación Investigativa

Proyección Social

Selección y Evaluación de Estudiantes

Personal Académico

Medios Educativos

Infraestructura

Estructura Académico Administrativa

Autoevaluación

Política y Estrategias de Seguimiento a Egresados

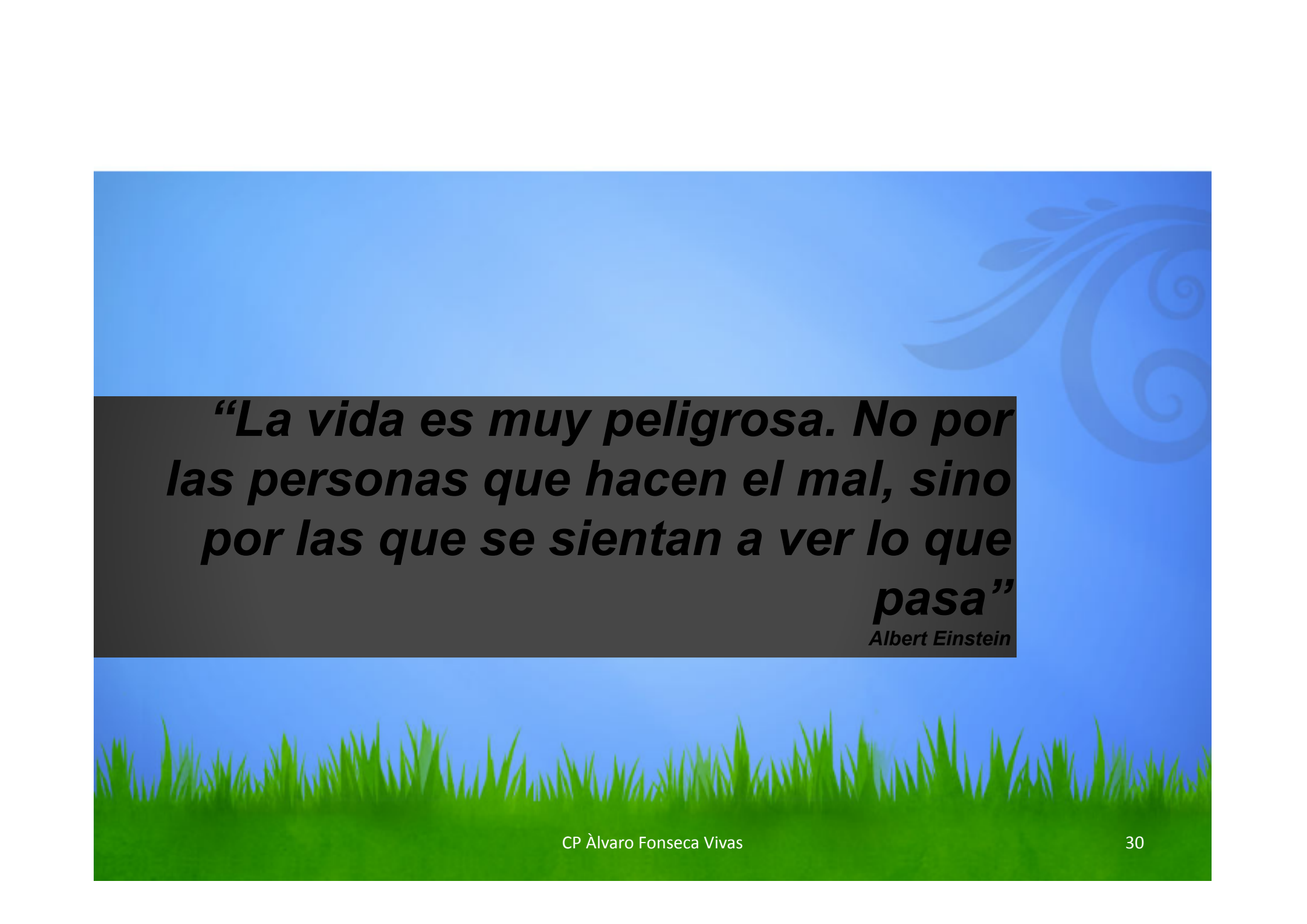
Bienestar Universitario

Recursos Financieros

Condiciones Mínimas de Calidad

Conclusiones

- Los ciclos propedéuticos en la Contaduría Pública: un riesgo para la calidad de la educación contable, creería que no, desde el punto de vista del manejo de la diferenciación de las actividades que cada uno debe cumplir en la profesión.
- Podría ser un riesgo si seguimos como estamos, en donde la mayoría se conforman con ser digitadores de paquetes de contabilidad y no ser profesionales para lo cual fueron formados.
- La investigación contable en la Universidad: se ha quedado en discursos e ilusiones, si por que tan solo se cumple con el requisito del manejo de trabajos o monografías de grado, pero no hay una investigación profunda que cumpla con los lineamientos de la misma y genere conocimiento y producción intelectual, como se pregona en el PEI de las Universidades y porque es un requisito legal, para el registro calificado o la acreditación.



“La vida es muy peligrosa. No por las personas que hacen el mal, sino por las que se sientan a ver lo que pasa”

Albert Einstein